

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**ACTA No 228**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**  
**Viernes 21 de Mayo 2010**

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el salón de sesiones de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día viernes 21 de mayo del 2010, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MAE. Armando Enamorado, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras UMH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; asistieron a la sesión los siguientes miembros: Doctor Carleton Corrales, **Rector Universidad Politécnica de Honduras, UPH**, Presbítero, Jaime Antonio Rojas, **Rector Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” SMNSS**, Coronel de Administración y Phd. Santos Alfredo Tabora, **Rector de la Universidad de Defensa de Honduras UDH**, Licenciada Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería UPI**, Licenciado Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula USPS**, Doctora Mirna Marín, Designada Suplente de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH**, Abogado Luís Discua, Decano de la Facultad de Derecho de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, Ingeniera Carla María Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo **Escuela Agrícola Panamericana EAP**, Licenciada Ana Bertha Rodríguez, Directora Académica Designada Suplente de la Universidad José Cecilio del Valle, Abogado Gerardo Salomón Tome, Secretario General Designado Suplente de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**, Licenciada Martha Isabel Zepeda, Directora Desarrollo Curricular y Acreditación como Designada Suplente de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Magíster Celfa Bueso, Decana de la Facultad de Humanidades de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; Msc. Iris Erazo Tabora, Secretaria General de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM como Designada Suplente, en condición de invitados asistieron: Abogado Luís Alfredo Galeano Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, Msc Rosario Duarte de Fortín, Vice-Rectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, Doctor Jorge Abraham Arita León, UNAH/GUCAL XXI, Jenny Barahona A. UNAH/GUCAL XXI, Ingrid Rosalpina Domínguez UNAH/GUCAL, Donaldo Cáceres UMH; el Abogado Víctor Isaías Molina Sánchez **Director de Educación Superior**, en su condición de Secretario del Consejo. **Dirección de Educación Superior**: Licenciada Cleopatra Duarte, Abog. Lily Espinal, Licenciada Rosa Elia Sabillón, Abog Adán Enmanuel Zúñiga.

**PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Presidente Armando Enamorado, verificó que estaban presente quince de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, inició la sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 10:30 minutos ante meridiano.

**SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS** dirigida por el Prefecto Jaime Antonio Rojas, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa.

**TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que después de ser conocida y discutida, fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del acta de las Sesiones anteriores Nos 226 (ordinaria) y 227 (Extra-ordinaria).
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Exposición sobre la experiencia de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) en la transversalización de los ejes temáticos de eficiencia energética y medio ambiente.
7. Presentación GUCAL XXI: Logros y retos de la red.
8. Presentación del informe de Comisión sobre el análisis de los documentos presentados adjuntos a la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Central Adventista (UCCA), promovida por la Misión Adventista de Honduras Continental. Emisión de Dictamen.
9. Presentación de observaciones a la documentación presentada para la creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la ciudad de Tela, Atlántida (ITES-TELA-UNAH). Emisión de Dictamen.
10. Presentación de observaciones a la documentación presentada para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, en el grado de Maestría presentada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de Dictamen.

11. Presentación de observaciones a la documentación presentada para la creación y funcionamiento de la carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centro Americana, UNITEC. Emisión de Dictamen.
12. Varios
13. Cierre de la Sesión

**CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, No 226 ORDINARIA Y 227 EXTRA-ORDINARIA.**

El Señor Presidente, MAE. Armando Enamorado, sometió a discusión y aprobación del Pleno, las Actas 226 y 227, mismas que fueron aprobadas y ratificadas, quedando por lo tanto firmes.

**QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

El Señor Secretario del Consejo Técnico, Abog. Víctor Isaías Molina, dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a) Nota de excusa del Ingeniero Luís Orlando Zelaya Rector de la Universidad Tecnológica Centro Americana UNITEC, acreditando a la Lic. Martha Isabel Zepeda.
- b) Nota de acreditación ante este Consejo Técnico Consultivo, enviada por la Doctora Rutilia Calderón en su condición de Vice-rectora Académica a favor de la Doctora Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias de la UNAH.
- c) Nota de acreditación ante este Consejo Técnico Consultivo, enviada por el Ingeniero Gabriel Barahona, en su condición de Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; a favor del abogado Gerardo Salomón Tome Rosales, Secretario General.
- d) Nota de acreditación ante este Consejo Técnico Consultivo, enviada por la Magíster Lea Azucena Cruz Cruz, en su condición de Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM, acreditando a la Magíster Iris Milagro Erazo Tabora.
- e) Nota de acreditación del Ingeniero Carlos Ávila Molina, Rector de la Universidad José Cecilio el Valle, acreditando a la Lic. Ana Bertha Rodríguez.

**SEXTO: EXPOSICIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), EN LA**

## **TRASVERSALIZACIÓN DE LOS EJES TEMÁTICOS DE EFICIENCIA ENERGETICA Y MEDIO AMBIENTE.**

El señor Presidente del Consejo, le cedió la palabra al Licenciado Donaldo Cáceres, quien realizó la exposición siguiente:

“ANTECEDENTES: **Propósito:** Brindar asistencia técnica a la Universidad Metropolitana de Honduras UMH para el desarrollo de “Experiencia piloto de transversalización del eje ambiental con énfasis en Eficiencia Energética”. Para la carrera de Ingeniería de Negocios.

¿Qué no es transversalización?

“No es introducir contenidos nuevos que no estén reflejados ya en el currículo, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje” (Jiménez y Laliena 1992)

¿Que es transversalización?

Impregnar: introducir entre las moléculas de un cuerpo las de otro.

Empapar una materia porosa: “impregnó el pañuelo de colonia”

Imbuirse de los conocimientos o ideas de alguien a través del contacto con él (Diccionario de la Lengua Española 2005 Espasa-Calpe.)

¿Qué es transversalización?

Es un instrumento globalizante de carácter interdisciplinario que recorre la totalidad de un currículo y la totalidad de las áreas del conocimiento, las disciplinas y los temas.

Está presente en la práctica de las diferentes asignaturas en forma de elementos vertebrales del currículo.

Propósito:

Recomendaciones de la trasnversalización en los campos.

- Investigación,
- Docencia,
- Desarrollo de Proyectos ambientales que vinculen la universidad con la sociedad,
- Establecimiento de políticas nacionales que reflejen el compromiso ambiental de la universidad y la comunidad universitaria.

Productos Concretos.

Transversalización de la Carrera de Ingeniería en Negocios:

- Perfil Profesional,
- Plan de Estudios de docentes,
- Programa de Asignaturas.

PAI: Programa Ambiental Institucional.

PEE: Programa de Eficiencia Energética.

PCD: Programa de Capacitación de Docentes.

¿Qué deben hacer las universidades con este HITO?

Sociabilización, sensibilización y cumplimiento de compromisos firmados en la declaratoria.

**Compromisos firmados en la declaratoria:**

1. Iniciar el proceso de promoción y gestión de los cambios curriculares pertinentes e integrales a nivel intra e inter universidades que

conduzcan a la transversalización del eje temático problemático de ambiente en el nivel de educación superior.

2. Programar y Ejecutar las acciones necesarias para el diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación, y seguimiento de las propuestas curriculares.
3. Organizar, fortalecer y sistematizar el trabajo de las diversas instancias académicas, que participan en la gestión del proceso de desarrollo curricular, a fin de que el eje del ambiente se transversalice en toda la oferta educativa del nivel de educación superior en el país.
4. Incentivar la búsqueda y el establecimiento de las estrategias y metodologías que viabilicen trabajar la transversalización del Ambiente en el currículum.
5. Mejorar de manera conjunta la calidad y pertinencia de los proyectos y programas de investigación básica y aplicada en el campo ambiental, así como los de la universidad-sociedad o de extensión, para contribuir a la solución de los principales problemas ambientales del país, a través de la gestión del conocimiento científico y las tecnologías más apropiadas.
6. Unir esfuerzos para la búsqueda de estrategias educativas colectivas en el desarrollo de planes y programas, académicos en el sector educativo nacional, orientados a fortalecer la responsabilidad social universitaria, la capacitación y actualización del personal docente en la temática ambiental, y la formación de redes institucionales que fortalezcan estos esfuerzos.
7. A dar seguimiento a estos compromisos y a las estrategias, planes programas y proyectos que de ellos se deriven.
8. Elevar este Consejo al nivel de Educación Superior para la promoción y fortalecimiento del presente compromiso a fin de que se emitan las políticas correspondientes en este ámbito.

**PASOS INMEDIATOS:**

- Socialización, sensibilización y cumplimiento de compromisos firmados en la declaratoria.
- Integración de las comisiones curriculares para iniciar la transversalización.
- Integración del CICA interno en cada universidad.
- Apoyar decididamente el CICA.

¿Cómo puede su Universidad apoyar al CICA?

- Nombrar representante propietario y suplente.
- Descargarle de trabajo en la Universidad para cumplir debidamente con las responsabilidades del CICA.
- Brindar apoyo técnico y financiero

¿Qué está haciendo el CICA?

- Gestión y gerencia de procesos cooperación.
- Ejecutando actividades ambientales conjuntas.
- Foros periódicos sobre transversalización y temas de Ciencias ambientales.
- Brindar apoyo técnico y financiero”.

Después de conocer la información anterior los miembros hicieron varias preguntas a los expositores y finalmente agradecieron la información compartida.

## **SÉPTIMO: PRESENTACIÓN GUCAL XXI: Logros y Retos de la Red.**

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Doctor Jorge Abraham Arita León en su condición de Presidente de GUCAL quien procedió a presentar lo que es GUCAL XXI, de siguiente forma:

**Constitución:** Red Latinoamericana de interés público, sin fines de lucro, ni vinculación política. Actualmente su junta directiva esta integrada de

la siguiente manera: Jorge Abraham Arita León Presidente, Secretaria Carla Henríquez de la Escuela Agrícola Panamericana, Tesorero, Licenciado Hermez Díaz, de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Licenciada Magali Sabillón, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La apertura de la organización: en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y México. La Conformación de las redes era: 128 miembros de la red, 40 del Comité Central, 25 No Coaches, 38 IES involucradas.

**MISIÓN:** Propiciamos un espacio para el intercambio, la colaboración y el desarrollo profesional, y personal de sus integrantes para contribuir al mejoramiento de la calidad en las instituciones de educación superior públicas y privadas.

**VISIÓN:** Ser la red académica que con dinamismo, liderazgo y motivación personal e institucional, incide en el mejoramiento de la calidad de la educación superior en centro América y México, que apoya al desarrollo productivo, gubernamental y de la sociedad civil en cada uno de los países que lo integramos.

**PRINCIPIOS:** GUCAL XXI asume como principios fundamentales los siguientes:

- La defensa de la dignidad de la persona humana.
- La defensa de la justicia.
- La promoción de la solidaridad
- La práctica de la equidad.
- La participación de la ciudadanía en forma democrática.
- El pluralismo ideológico.
- La sostenibilidad de los procesos.
- La transparencia y la rendición de cuentas.

### **VALORES:**

- Integridad.
- Solidaridad.
- Voluntariedad.
- Justicia.
- Equidad.

### **OBJETIVOS DE DECARA I**

1. Fortalecer las redes nacionales de GUCAL localizadas en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; y ayudar a construir la unidad regional y la comprensión mutua entre las universidades de América Central.
  2. Mejorar el conocimiento en materia de gestión de la calidad y el cambio en la educación superior.
  3. Capacitar y fortalecer a las personas que trabajan en las universidades y que participan en el proyecto de DECARA.
1. Fortalecer las redes nacionales de GUCAL localizadas en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá; y ayudar a construir la unidad regional y la comprensión mutua entre las universidades de América Central.
  2. Mejorar el conocimiento en materia de gestión de la calidad y el cambio en la educación superior.

Las principales actividades realizadas por GUCAL han sido: conferencias internacionales, Investigaciones Regionales, Simposios/talleres.

Reuniones Regionales y Nacionales:

- **San José, Costa Rica** (Julio 2007): Primera reunión regional Formación general en coaching y la promoción de DECARA en cada país.
- **Ciudad de Guatemala** (Julio 2008) *Segundo taller nacional del proyecto sobre el desarrollo de la capacidad de Redes académicas.*
- **Honduras** (Agosto 2008) *Módulo II del proyecto DECARA: hacia una cultura de calidad.*
- **El Salvador** (Agosto 2008) *Segundo taller nacional: plan de estudios de educación en superior, La educación y su pertinencia para la sociedad.*
- **Nicaragua** (Enero 2009) Taller nacional de GUCAL . *Entrenamiento de educación superior*
- **Costa Rica** (Junio 2008) *Segundo taller nacional para la gestión de la calidad y cambio en la educación superior.*
- **Panamá** (Agosto 2008) *Segundo taller nacional GUCAL-Panamá: evaluación y Acreditación en administración de la calidad. Proyecto*
- **Segunda reunión regional** (Noviembre 2008) El progreso de la DECARA y el desarrollo de GUCAL XXI como una red. La reunión regional se llevó a cabo en Copán, Honduras
- **Tercera reunión regional (Octubre 2009)** Cierre del proyecto DECARA I. Reunión realizada en Panamá

### **MARCO GENERAL DEL PROYECTO.**

- A nivel Centroamericano
- Tres talleres de tres días cada uno
- 20 – 30 participantes (2-3 por universidad) en cada país
- Conferencias que enmarcaron el tema de la calidad y el cambio en la educación superior

- Trabajo en proyectos en los que aplicaron los conocimientos adquiridos
- Los participantes han trabajado en los proyectos entre módulos
- Compromiso institucional para desarrollar los proyectos (y/o adoptar las medidas recomendadas).

**LISTA DE PROYECTOS GENERADOS EN DISTINTAS UNIVERSIDADES DE CENTRO AMERICA.**

<b>PAIS</b>	<b>PROYECTOS 07 08 09</b>	<b>PARTICIPANTES 07 08 09</b>	<b>UNIVERSIDADES</b>
GUATEMALA	20 20 13	20 20 14	6
HONDURAS	13 11 13	19 16 19	8
EL SALVADOR	18 16 12	24 18 18	3
NICARAGUA	7 3 3	7 4 4	3
COSTA RICA	11 11 10	27 27 27	6
PANAMÁ	9 10 5	9 10 12	4
<b>TOTALES (Cifras preliminares)</b>	<b>54</b>	<b>87</b>	<b>31</b>

**Reconocimiento y Legitimación de la Red.**

- Consejo de Rectores del CSUCA, que dice ***“Reconocer y avalar la creación y desarrollo de la Red GUCAL XXI y las actividades que ésta realice en beneficio y apoyo de los procesos de evaluación, gestión y acreditación de la calidad que impulsan las universidades miembros del CSUCA”.***

**UCR:**

- Reconocimiento de GUCAL XXI Capítulo Costa Rica, lo cual nos da credibilidad a nivel nacional y regional.

**Honduras:**

- Invitación del Presidente del Consejo Técnico Consultivo y del Consejo de Educación Superior para una presentación de GUCAL XXI Nacional y Regional para conocer su quehacer y establecer vínculos de cooperación.

#### **SITUACIÓN LEGAL:**

Formalización del estatus legal a nivel centroamericano.

Formalización del estatus legal a nivel a nacional.

#### **Estrategia de Comunicación e Información:**

- Comunidad GUCAL-VIRTUAL
- Plataforma de trabajo ([www.gucal.org](http://www.gucal.org))
- Página web de GUCAL ([www.redgucal.org](http://www.redgucal.org)),

#### **VISIÓN DE FUTURO:**

- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2010 -2015
- PLAN TÁCTICO 2010 -2011

#### **COMPONENTES/EJES/AREAS**

- ✓ Fortalecimiento
- ✓ Comunicación y Divulgación
- ✓ Formación y Capacitación
- ✓ Financiamiento

#### **TEMAS**

1. Innovación Curricular
  - Investigación aplicada en la docencia
  - Formación profesional
  - Comunicación educativa
  - Currículo basado en competencia
2. Sostenibilidad de proyectos
  - Innovación en proyectos académicos
  - Gestión de redes académicas
  - Aseguramiento de la calidad
3. Modelos de calidad en la educación superior
  - Modelos de la calidad para el funcionamiento de las redes académicas
  - Redes para innovar en la docencia universitaria
4. Formación y Profesionalización de los coach como agentes innovadores en la educación superior
  - Capacitación en la metodología del coaching mediante escuelas de verano

#### **Proyecto DECARA II**

Proyecto para el Desarrollo de Capacidades de Redes Académicas en Universidades Centroamericanas DECARA II 2010 – 2011.

#### **SINTESIS DE DECARA**

##### Capacitación

- Capacitación de Coach
- Capacitación de nuevos proyectistas (gestores)

##### Organización

- 5 coaches por país
  - Dos coordinadores por equipo de coaches
  - 1 coordinador asiste al TOT en Deutsholand (Germany) (Debe hablar inglés)

- 15 proyectistas
- Talleres y Reuniones
- 4 Talleres Nacionales
  - 2 Reuniones Regionales”

Finalmente los miembros agradecieron la información proporcionada misma que será evaluada por cada institución de educación superior.

**OCTAVO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, EN LA CIUDAD DE TELA, ATLANTIDA (ITES-TELA-UNAH). EMISION DE DICTAMEN.**

El señor Presidente cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que procedieran a leer las observaciones que al respecto tuvieran. Los miembros de la comisión integrada por la Universidad de la Defensa de Honduras (UDH), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quienes no presentaron informe de su trabajo y se comprometieron para hacerlo en la próxima sesión.

**NOVENO PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO MARÍTIMO Y GESTIÓN PORTUARIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

El Señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto:

La Universidad de la Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

**“A. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA DE HONDURAS. DATOS GENERALES DE LA MAESTRIA.**

**Nombre y Código:**

**MMP – 500 MAESTRIA EN DERECHO MARITIMO Y GESTION PORTUARIA**

**Duración:** Dos (2) años, divididos en cuatro (4) períodos.

**Análisis de la Carrera.**

1. La carrera contempla pedir como requisitos de la misma la de poseer conocimientos y aplicación de métodos y técnicas de investigación, especialmente en elaboración de artículos, monografías y tesis, sin embargo, no hemos podido observar en que consiste el módulo de investigación y cuanto será su duración ya que el proceso de investigación no es fácil de llevarlo a cabo si no se tiene solidez en el

conocimiento a desarrollarlo lo cual consideramos que es una condicionante muy radical para el estudiante que aspira a ingresar. El conocimiento y la investigación van de la mano, la tesis de una maestría requiere solidez en la metodología de la investigación de lo contrario, los trabajos investigativos que desarrollen los alumnos reflejarán la pobreza de los mismos. A manera de conclusión creemos que es más fácil que la maestría considere la instrucción debida en materia de investigación científica o metodología de la investigación en vez de requerirla como requisito de ingreso.

2. El párrafo que expresa “Honduras por contar con el mejor y mayor puerto del área centroamericana; país de mayor importancia mundial en cuanto a dotación de personal marítimo, además, posee uno de los registros abiertos más relevantes, junto a su extraordinaria situación geográfica, con salidas tanto al Mar Caribe como al Océano Pacífico, lo cual hace que el país tenía gran interés hacia el apoyo del sector marítimo, por ser un elemento fundamental para su desarrollo”, no es claro ni coherente con la realidad de hoy, recomendamos se revise y se exprese bien las ideas.
3. Etapa estructural del contenido:  
En cuanto a la jurisdicción es bastante clara y contesta cuidadosamente cada una de las interrogantes, esto permite que la universidad presente ofertas académicas oportunas y pertinentes, sin embargo debe, especificarse hacia qué sector de la sociedad va dirigida, esto ayudara a comprender más los propósitos o fines. Por momentos se pierde el interés en la carrera ya que redundando demasiado, en conceptos filosóficos desde el punto de vista de la materia específica pero desde el punto de vista institucional aún quedan dudas por determinar. Se puede apreciar el uso inadecuado de formas verbales y adecuación del tiempo. Incorrecto uso de preposiciones, repetición de palabras: sustantivo/adjetivo, sujeto/verbo o pronombres. Hay muchas oraciones desordenadas entre sujeto y verbo mientras que en los signos de puntuación se puede apreciar un uso arbitrario de los mismos aunque se denote la argumentación correcta. El fundamento curricular cumple con todos los requisitos necesarios como ser la fundamentación pedagógica, epistemológica y psicológica del modelo. En el perfil profesional encontramos muy bien detalladas cada una de las competencias como ser: conceptuales, procedimentales y actitudinales, sin embargo no están planteadas de manera contundente pareciera que se dudara.
4. Se habla de “haber gestionado un convenio de colaboración con la universidad de Cádiz (España) en el nivel de postgrado, para desarrollo de la Maestría de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, por lo que se prevé la participación de docentes calificados de dicha institución” Sin embargo el contexto se disuelve en una suposición y no garantiza el mismo lo que puede crear una falsa impresión de la naturaleza del convenio. Creemos que debe haber un compromiso más determinante y no dejar la duda de que “posiblemente sea una realidad”.

5. Remenciona el documento que en primer término se “definirá lo que es Derecho Marítimo según el Jurista español Joaquín Garrigues, conceptuándolo como: “la parte del Derecho Mercantil que regula las relaciones jurídicas-privadas que derivan del comercio marítimo y de la navegación marítima en general” sin embargo no se cita exactamente o de acuerdo a las reglas bibliográficas o de uso de pie de página para confirmar los textos apuntados a fin de consolidar los mismos.
6. Cuando el documento dice lo siguiente: “la Visión del proyecto de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria: Es ofrecer oportunidades a profesionales universitarios de superar y ampliar sus conocimientos por medio de un aprendizaje práctico y participativo en toda su plenitud, para que sean reconocidos nacional e internacionalmente como profesionales basados altamente en el campo especializado del Derecho Marítimo y Gestión Portuaria. El párrafo anterior es ambicioso en comparación con lo que se determina en el plan de estudios, creemos que no hay una concordancia en lo que se espera llegar a ser y lo que se ofrece en oferta académica.
7. Algo muy importante que se debe tomar en cuenta es que los verbos de las competencias y sub competencias en los respectivos sílabos están escritos en modo indicativo, las reglas del texto dicen que la competencia debe iniciar con verbos en modo infinitivo, o sea, terminados en AR, ER, IR. Los sílabos no tienen dentro de los datos generales el nombre de la universidad y por ende dentro de la evaluación formativa no se mencionan las actividades a seguir para evaluar.
8. De igual manera cuando encontramos el párrafo que dice: “Es bueno saber que no fue dicho hasta el 2004 que Honduras formó parte del grupo C del Consejo de la OMI, cuyo máximo órgano de gobierno la Asamblea y en la práctica, gestor de la misma. Este consejo está formado por tres grupo A, B Y C, siendo este ultimo grupo el compuesto por los países que dan representación a todas las áreas geográficas del globo terráqueo”... definitivamente no se entiende la idea principal no hay coherencia con el resto del texto y el contexto, definitivamente el marco teórico no está estructurado para ofertar la carrera lo que confunde en la manera que está diseñado.
9. Cuando observamos y leemos el párrafo 3.1 Justificaciones Económicas, Sociales y Políticas de la Maestría: el cual explica que “durante tres años, la Comisión de Elaboración, Redacción y Autoría de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, ha realizado un conjunto de investigaciones y talleres, en forma de ponencias, seminarios y guías de discusión, que han demostrado la necesidad e importancia del proyecto de Maestría”... aquí se contradice con las condiciones o requisitos al inicio en el cual se manifiesta que apenas un propedéutico impartirá materia de investigación científica lo cual en un campo como la de las ciencias marítimas y gestión de puertos requiere o mejor dicho demandará trabajos de investigación en los cuales los expertos deberán ser muy bien preparados pero un

propedéutico no le garantizará esa eficiencia lo más recomendables sería incluir todo un bloque de metodología de la investigación.

10. Cuando leemos el párrafo 3.2 Razones Académicas he Institucionales (Apoyos Externos) que explica “En tal sentido la Maestría, atenderá las necesidades de la comunidad jurídica, como a los diferentes profesionales hondureños, en un momento de profundas reformas del sistema legal, marítimo y portuario. Lo anterior más parece una hipótesis por confirmar, no hay coherencia con el resto del material y lo que el plan expone.

11. Cuando seguimos leyendo el documento y observamos que expresa que el proyecto de maestría cuenta con:

- Programa de Máster en Derecho y Negocios Marítimos y Gestión Portuaria (Shipping Business) de la facultad de Náutica de la Universidad Politécnica de Cataluña.
- Programa de Máster en Negocio y Derecho Marítimo de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid-(IME) Instituto Marítimo Español.
- Programa de Máster Universitario en Administración y Gestión Marítima Portuaria - Universidad de Cádiz – Fundación Universidad. Empresa (FUELA). III Edición. Cursos 2001/2002.
- Programa de Maestría de Transporte Internacional y Gestión Portuaria de la Universidad del Istmo de Panamá y de la Especialidad en el Sector Marítimo.
- Convenio de colaboración, celebrado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad de Cádiz (España) y su antecedente.
- Proyecto TEP-188 contenido en el documento: TITULO: 2003/55 “Estudio de Necesidades de Formación de Post-grado en el Sector del Transporte Marítimo” para la realización de un proyecto de investigación conjunto.
- El proyecto es financiado con fondos del programa para la Cooperación Internacional de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía (España).
- La duración del proyecto TEP-188, Convenio de Colaboración, se establece un año, iniciando las actividades el 25 de abril del 2003, finalizado en septiembre de 2004.

Todo lo anterior no se refleja en el Plan, no hay forma de confirmar si lo que anteriormente expuesto es una realidad o es sólo una intención de que podría ocurrir, se requieren los documentos que den fe de que todos estos apoyos son una realidad para la conducción de la maestría. Se requiere el compromiso de manera que estas agencias contribuirán al desarrollo de la presente maestría ya que el documento no lo especifica dejando una gran duda en como estas instituciones participan en la realización de la carrera.

12. Cuando el documento habla del PERFIL PROFESIONAL nos dice lo siguiente: “El egresado de la Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria recibe una completa formación académica y práctica

que le permitirá un amplio dominio del análisis y la investigación en las áreas relacionadas con los puertos, agencias navieras, buques, cargas y elementos del transporte marítimo tradicional e intencional, precisados en la alta dirección de las altas empresas del ramo” ... Lo anterior no va con la realidad de lo que el plan expresa, volvemos hablar de investigación, y elevamos el maestrante a una posición utópica que de acuerdo al plan de estudios no nos garantizará ese producto final.

13. Cuando pasamos a leer el párrafo 4.1 Conocimientos y habilidades, nos encontramos que el lenguaje utilizado es muy filosófico debe ser más puntual, más específico de lo que se pretende y ofertar la carrera más específicamente a la realidad de nuestra nación tomando el contexto del derecho internacional pero llegando al nivel de lo que el alumno de honradas podrá ser capaz.

14. El documento debe enfatizar aún más en el párrafo 4.3 Valores, ya que estos son vitales para el efecto multiplicador de la oferta académica. Los valores expuestos son insuficientes para la calidad de la maestría a impartir.

15. **Cuando leemos el párrafo 5. OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y DISTRIBUCION DEL PLAN DE ESTUDIOS.** Podemos observar que los objetivos no se definen claramente desde el punto de vista académico. Ejm: obsérvese el párrafo.

**5.1 Objetivos** ... deben definirse más en dirección a lo que la carrera espera ofrecer. En cuanto a los objetivos: Podemos observar que los mismos no están consignados de forma clara, lo que representará un obstáculo para que los mismos sean comprendidos por alumnos y los mismos docentes.

Contenidos: Se observa como se sigue marcando la visión tradicional Portuaria, a simple vista se puede notar que no existe integración entre Derecho Marítimo y Gestión Portuaria; y creemos que no son los más adecuados para alcanzar los objetivos trazados y los indicadores. De igual manera hemos observado que en los datos bibliográficos muchas cátedras sólo mencionan el tema del libro pero no especifican la bibliografía total lo cual es una clara violación a las normativas del como usar bibliografías.

#### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:**

16. Cuando leemos el párrafo que habla de: “Facilidades he Instalaciones Físicas. Nos explica que “La Maestría deberá de funcionar en un espacio físico disponible en la Facultad de Ciencias Jurídicas, el mismo deberá de contar con las siguientes instalaciones:

- a) Un cubículo para la Dirección.
- b) Tres cubículos para docentes, con capacidad para tres docentes por cubículo.
- c) Una aula de clases
- d) Un centro de Documentación.

Podemos observar que la Maestría no cuenta con lo anterior de allí la necesidad nos obliga a sentar la premisa de que primero se tienen que resolver estas necesidades para la realización de la misma y no

improvisar esperanzados a la participación de la cuota de los alumnos como lo vemos expresado en el párrafo:

#### 6.5.1 **INGRESOS por alumno:**

Derecho de inscripción:	L. 5000,00 por alumno.	
Ingreso matrícula:	L. 5000,00 x 4 semestres	L.20,000.00
Mensualidad (Cuota)	L. 2,750 x 20 meses	L.55.000.00
Ingresos a la Maestría	L.80,000 x 25	L.2,000,000.00
Gastos Administrativos 25%		L.500,000.00

En los datos anteriores podemos observar los desgloses presupuestarios lo cual nos ayuda a consolidar nuestro análisis de la siguiente forma:

- a. Reconocemos que ninguna maestría es de bajo costo sin embargo la maestría en derecho marítimo y gestión portuaria excede las expectativas de acceso a ella por un menor costo,
- b. Definitivamente la maestría es demasiado onerosa para el plan que pretende enseñar o que presente se le apruebe.
- c. Esta oferta académica muestra que el Plan de Estudios es idéntico a la capacitación que reciben los estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Navales de la UDH. Sin embargo no dudamos que ese conocimiento para un pre-grado diferente será de valor incalculable por lo que concluimos que debe hacerse un estudio más completo. La maestría es factible llevarla a cabo si baja sus costos, según el programa de estudios que está ofreciendo amerita bajar costos.
- d. Se debe asegurar que la maestría cuenta con personal docente, infraestructura, aulas, mobiliarios, condicionamiento académico del aula, a fin de realizarla de lo contrario los alumnos se sentirán frustrados.

## **II. RECOMENDACIÓN**

La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo salvo criterio superior lo siguiente. Dictaminar favorablemente en lo referente al Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, previo incorporación de las observaciones correspondientes, indicadas en las observaciones.

## **III. CONCLUSION.**

Vistas, leídas y analizadas las reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, presentado por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la UDH concluye lo siguiente:

La Carrera de Maestría en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, presentada por la UNAH, representa una valiosa e insuperable oportunidad para contribuir en el desarrollo nacional a través de la formación de Master en Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, quienes serán los promotores de la generación de conocimiento a nivel nacional al servicio de la población hondureña.

## **B. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC.**

### **1. ASPECTOS DE PRESENTACION.**

- El Plan se encuentra convenientemente presentado, Según Art. No 82 – 88 de las Normas Académicas de Educación Superior.

**Recomendando lo siguiente:**

**2. MARCO TEORICO.**

- No presenta la fundamentación científica de la disciplina de la carrera.

**3. PERFIL PROFESIONAL.**

- No se presenta Perfil de Ingreso.

**4. ESTRUCTURA DEL PLAN.**

- Se encuentra convenientemente presentado, según Art. No 82-88 de las Normas de Educación Superior, recomendado lo siguiente:

**5. OBJETIVOS DEL PLAN.**

- No se presentan definidos con claridad.
- Según la Guía para la elaboración de Planes de Estudios éstos deben de formularse a partir del Perfil Profesional y deben ser referidos fundamentalmente a:
  - a) Formación humana y profesional.
  - b) Realidad nacional y proceso de transformación social.
  - c) Conocimientos, habilidades y destrezas, valores y actitudes, que se deben de desarrollar y cultivar en el profesional que se quiere formar.
  - d) Problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan.
  - e) Actualidad científica y visión de futuro.
- El plan de estudios deberá presentar objetivos generales y específicos.

**6. DESCRIPCION MÍNIMA DE ASIGNATURAS.**

- Se recomienda revisar el uso de verbos en los objetivos como ser: Conocer, reconocer, comprender, reforzar, acercar, se consideran ambiguos. Se recomienda emplear verbos que indiquen aplicabilidad del conocimiento, que puedan ser medibles, observables, precisos, evaluables y claros, ejemplo describir, analizar, explicar, identificar, ya que en base a los objetivos, se realiza la evaluación. Art. 18 inciso (b y d).

De las Normas de Educación Superior.

- Si el plan se enmarca en el constructivismo no podemos usar en metodología de enseñanza clases magistrales hay cierta contradicción en esta parte.

**7 Flujograma:**

- Se recomienda presentar las U.V. por período y U.V. totales del Plan.

**8 Requisitos de Graduación.**

- Convenientemente presentados.

Nota: Se recomienda explicar en que consistirán los proyectos de Investigación y los respectivos convenios.

**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA MAESTRÍA EN DERECHO MARÍTIMO.**

- Se encuentra convenientemente presentado.

Dictamen: En nuestra opinión se sugiere que al cumplir con lo anterior citado se apruebe la creación y funcionamiento de dicha carrera.”

El Mae. Armando Enamorado, en su condición de presidente manifestó, que debido a que sólo se habían presentado dos dictámenes en la presente solicitud y dado que se ha establecido un mínimo de tres observaciones para emitir un dictamen el mismo quedaba pendiente para acordarse en una sesión extraordinaria que se convoque par estos efectos.

**DÉCIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. EMISION DE DICTAMEN.**

El Señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones, siendo las universidades que se pronunciaron al respecto las siguientes: Universidad José Cecilio del Valle UJCV, Escuela Agrícola Panamericana EAP y la Universidad de Policía Nacional de Honduras (UPNH).

**“A. OBSERVACIONES UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE.**

**En cuanto al Diagnóstico:** El diagnóstico cumple con los lineamientos brindados por las Normas de Educación Superior, conteniendo los fundamentos necesarios para la identificación del problema.

**En cuanto al Plan de Estudios:**

En la estructuración del plan de estudios, encontramos que en la elaboración del mismo, se han respetado los lineamientos establecidos en la guía para la elaboración de planes de estudio del nivel superior.

En cuanto al contenido del plan de estudios propuesto por la Universidad Tecnológica Centroamericana, la UJVC se reserva el derecho de emitir opinión, por cuanto no contamos con carreras ni especialistas en el área de la salud.

En cuanto al diseño de infraestructuras del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas.

Se recomienda considerar las observaciones siguientes:

1) Ubicación de infraestructura: La construcción del edificio según planos presentados se encuentra muy próximo a una arteria vial principal muy estrecha y muy transitada, por lo que el edificio que se construirá para este programa estaría sumamente expuesto. **Se sugiere considerar modificar el acceso vehicular al mismo.**

2) Una posible solución es considerar valorar una posible ampliación de la calle de acceso teniendo en consideración que la zona de Jacaleapa es una zona en crecimiento. En la imagen que se presenta a continuación se muestra la ubicación del terreno propuesto, así como la zona en crecimiento. Se le recomienda a la Universidad Tecnológica Centroamericana revisar nuevamente el fluido vial que la zona tendrá a futuro y su impacto.

En relación a la distribución presentada como Anexo al documento es importante considerar las siguientes observaciones:

- Las condiciones de salidas de emergencia, deberán facilitar la evacuación desde las aulas hasta los elementos de circulación vertical (escaleras).
- Aumentar el número de sanitarios para atender el número de alumnos, docentes, pacientes ambulatorios y personal administrativo en el edificio.
- Considerar los espacios necesarios para atender las necesidades de formación, atención al público (pacientes ambulatorios), administración y laboratorios propios para estos ambientes de aprendizaje y atención. Revisar nuevamente normas para construcción de hospitales.

**B. OBSERVACIONES ESCUELA AGRICOLA PANAMERICANA ZAMORANO.**

Con Respecto al Diagnóstico:

El Diagnóstico refleja un estudio detallado y profundo de la situación de salud actual del país y plantea claramente las razones por las que este nuevo plan de estudios, contribuirá positivamente a mejorar las condiciones del país. Además, se plantea la necesidad de producir más profesionales en medicina y cirugía (solo 9 médicos por cada 10,000 habitantes) y principalmente que estén formados con una visión de utilizar la alta tecnología para beneficio de los problemas de salud que tiene el país.

Con Respecto al Plan de Estudios:

1. El Plan presenta un enfoque claro de afrontar y aliviar las necesidades del país en materia de salud, adicionalmente, le impregna la utilización de la tecnología para eficientar la resolución de problemas de esta área.
2. El respaldo que tiene UNITEC por ser parte de la Red Laureate Internacional Universities es sumamente valioso para el país ya que tienen metodologías y herramientas pedagógicas ya validadas y verificadas en otros países que son eficientes en el proceso de enseñanza aprendizaje; además, esto vendrá a enriquecer las facultades de medicina del país el tener estas herramientas tecnológicas apoyando el aprendizaje de los estudiantes.
3. El plan de estudios es bastante completo y detallado que presenta una idea clara de los alcances de la preparación de los futuros profesionales.
4. Es necesario clarificar las relaciones de UNITEC con el ministerio de salud y el Instituto Hondureño del Seguro Social para asegurar las practicas de los estudiantes en el transcurso de su carrera universitaria.

**C. OBSERVACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS:**

1. En el listado de asignaturas de formación específica, la asignatura MDE-146 Agresión y Defensa tiene como requisito Inmunología y en la distribución de asignaturas en periodos tiene como requisito: MDE-105 Genética, MDE-115 Microbiología e Inmunología.
2. Hay asignaturas que en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en periodos que están escritas en singular o en plural se deben unificar, tales como: Prácticas Médicas IV, Prácticas Médicas V.
3. La asignatura MDE-3713 Ética Médica II en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en periodos

- tiene el nombre del requisito incorrecto pues debería ser Ética Médica I.
4. Tanto en el flujograma como en la Distribución de Asignaturas por períodos el nombre de la electiva de idioma aparece como: Electiva de Idiomas Extranjero I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y el listado de asignaturas de formación específica solo aparece como Electiva de Idiomas de cada uno de los niveles, se tiene que unificar el nombre.
  5. La asignatura MDE-4616 en el flujograma aparece nombrada como Epidemiología, sin embargo en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos tiene como nombre Epidemiología.
  6. La asignatura MDE-5419 en el flujograma aparece nombrada como Hematología, sin embargo en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos tiene como nombre Ematologia sin la letra H al inicio, corregir según corresponda.
  7. En la asignatura MDE 5922 Internado de Pediatría tiene incorrecto el código del requisito ya que el correcto es MDE 5821.
  8. El código del Servicio Social obligatorio se encuentra incorrecto en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas ya que el correcto es MDE-6225.
  9. La asignatura MDE-105 en el syllabus tiene como requisitos las asignaturas MDE-084 y MDE-094, pero en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos solo tiene como requisito MDE-084.
  10. La asignatura MDE-146 en el syllabus tiene como requisito MDE-105 Genética y MDE-115 Microbiología e Inmunología y en el listado de asignaturas de formación específica tiene solamente la palabra inmunología.
  11. La asignatura MDE 166 Metodología de la investigación en el syllabus tiene 3 U.V. y en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignatura en periodos tiene 4 U.V.
  12. La asignatura MDE-177 en el syllabus tiene incorrecto el código del requisito.
  13. La asignatura MDE-187 en el syllabus tiene incorrecto el código del requisito.
  14. La asignatura MDE 197 en el syllabus le hace falta un requisito MDE-156.
  15. La asignatura MDE-2710 en el syllabus tiene 4 U.V. y en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos tiene 3 U.V.
  16. La asignatura MDE-3011 en el requisito unificarle el nombre ya que en el syllabus aparece como Generación de Empresas de la Salud y en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos aparece como Generación de Empresas en Salud.
  17. La asignatura MDE-311 Sistema Endocrino tiene un syllabus como requisito MDE-136, MDE-259 y MDE-2710, en cambio en el listado de

- asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos solo aparece MDE-136.
18. La asignatura MDE 3813 en el syllabus tiene como requisito MDE-3211 y en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos tiene como requisito MDE-3312.
  19. La asignatura MDE-4716 tiene en el syllabus el requisito MDE-3813 el cual no se incluye en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos.
  20. La asignatura MDE-5922 tiene incorrecto el requisito en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos ya que en el syllabus aparece MDE-5821.
  21. La asignatura MDE-6023 tiene incorrecto el requisito en el listado de asignaturas de formación específica y en la distribución de asignaturas en períodos ya que en el syllabus aparece MDE-5922.”

Luego de una amplia discusión por los miembros del Consejo Técnico Consultivo, se acordó que la emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo quedaba en suspenso hasta que UNITEC, incorporara las observaciones que las diferentes universidades habían presentado y por lo tanto UNITEC debe presentar nuevos documentos corregidos al CTC.

## **DÉCIMO PRIMERO: VARIOS**

Se propuso la celebración de una sesión extra-ordinaria para el día miércoles 5 de junio, para abordar los puntos a) Presentación del informe de Comisión sobre el análisis de los documentos presentados adjuntos a la solicitud de creación y funcionamiento de la Universidad Centroamericana Central Adventista (UCCA), promovida por la Misión Adventista de Honduras Continental. Emisión del Dictamen, b) Presentación de observaciones a la documentación presentada para la creación y funcionamiento del Instituto Tecnológico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la Ciudad de Tela, Atlántida (ITES-TELA –UNAH). Presentación de Informe de comisión de Observación de Instalaciones. Emisión de Dictamen, c) Presentación de observaciones a la documentación presentada para la creación y funcionamiento de la carrera de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Emisión de Dictamen.

## **DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE SESIÓN**

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, MAE. Armando Enamorado, dio por finalizada la sesión

ordinaria No. 228 del Consejo Técnico Consultivo, a las 2:20 pasado meridiano del día viernes veintiuno de mayo de dos mil diez.

Firman esta Acta, el Mae. Armando Enamorado, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

**Mae. ARMANDO ENAMORADO**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO**

**ABOG VÍCTOR ISAÍAS MOLINA S.**  
**SECRETARIO**  
**CONSEJO TÉCNICO -CONSULTIVO**